

**CERTIFICADO DE PUBLICACIÓN****HERENCIA
INTERINA**

Editora El Mundo, S.A. por este medio certifica la publicación del siguiente edicto/clasificado:

EDICTO # 58619

ERNESTO ALFREDO PARADA RIVERA, de este domicilio, con Despacho Profesional en Centro Comercial Roma, Local número veinte, primera planta, del domicilio de esta ciudad, a las once horas del día veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro, HACE SABER: Que se ha dictado la siguiente resolución: "En la oficina Notarial de ERNESTO ALFREDO PARADA RIVERA, ubicada en Centro Comercial Roma, Local número veinte, primera planta, del domicilio de esta ciudad, a las once horas del día veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro, RESUELVO: a) A sus antecedentes el informe de la Oficial Mayor Interina de la Honorable Corte Suprema de Justicia; b) Declárase Herederos y con beneficio de inventario, a los señores MIGUEL ÁNGEL CHÉVEZ RODRÍGUEZ, de setenta años de edad, Licenciado en Administración de Empresas, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número cero uno siete cero siete cinco cuatro ocho guión cero y ANA FLAVIA FERNANDA CHÉVEZ guión MIRANDA, de setenta y cuatro años de edad, casada, Peditra, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número cero cero cinco cero nueve cuatro uno cuatro guión tres; en calidad de hijos de la causante, de la herencia intestada que a su defunción dejara la señora ANA FELICITA RODRÍGUEZ conocida por ANA FELICIA RODRÍGUEZ, ANA RODRÍGUEZ Y ANA RODRÍGUEZ DE CHÉVEZ; quien fue de setenta y siete años de edad ama de casa, siendo su último domicilio el de esta ciudad, originaria de Suchitoto de nacionalidad salvadoreña y en consecuencia, confiáraseles a los herederos la administración interina de los bienes de la causante con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente; c) Librese y publíquese los edictos de ley; d) Extiéndase a los interesados certificación de la presente resolución, para los efectos legales correspondientes. Así me expreso leo lo escrito íntegramente, que consta de una hoja útil, en un solo acto sin interrupción ratifico su contenido y firmo. DOY FE" ""EAPR"" "RUBRICADA". Por lo que se avisa al público para los efectos de ley. Librado en San Salvador, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, a las doce horas del día veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro.

Ernesto Alfredo Parada Rivera
Notario
3-4-5. 58619

Editora El Mundo, S.A., por este medio hacemos constar, que esta es una certificación de la publicación realizada el día 04 de septiembre del 2024, la cual se publicó en 2a Publicación.



Para los usos que estime conveniente se extiende la presente certificación el día miércoles 15 de enero del 2025 a las 05:24 am. Puede ser validada escaneando el código QR o visitando el enlace incluido a continuación.

clasificados.elmundo.sv/cert/SnJiO7gwU2

Thorsten Onno Wuelfers
Apoderado General Administrativo Mercantil y Judicial.
Editora El Mundo, S.A.